

ORDENANZA N° 4195/2015

VISTO:

La Resolución N° 7337 presentada por el DEM sobre la venta de un inmueble de propiedad municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se propone transferir en carácter de venta, el inmueble de propiedad municipal cuya ubicación y oferente se detalla a continuación: El **Lote N° 27** ubicado en la **manzana 13** de la **Sección 6ta.**, la Srta. **DELIA MABEL VACA**, en la suma de **pesos ciento sesenta y seis mil cien (\$166.100.-)**, pagaderos de contado;

Que el adjudicatario será puesto en posesión del inmueble adquirido, luego de la firma del Boleto de Compra-Venta, corriendo, desde ese momento, a su exclusivo cargo, todos los impuestos y tasas que graven a los mismos;

Que la correspondiente escritura traslativa de dominio deberá llevarse a cabo dentro de un plazo que no exceda los 90 días corridos posteriores a la firma del boleto de compra-venta, con el profesional que designe la oferente, siendo, los gastos y honorarios que ello origine, por su exclusiva venta;

Que la Escritura traslativa de dominio **será otorgada, única y exclusivamente, a favor de la oferente;**

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 7337/2015** del Departamento Ejecutivo Municipal .- -----

ART.2°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, registro archivo.-----
-

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Proyecto presentado por el D.E.M.

Aprobado por unanimidad

Concejales Vuelta – Diana – Quiroga – Sansón –Comelli –San Martino

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**